

PARA PROBAR QUE EL PAPA FRANCISCO ES CULPABLE DE HEREJÍA ...

PORRON CONTEEN 1 DE JUNIO DE 2019

Hasta ahora, nadie ha escrito un argumento teológico exhaustivo que demuestre que el Papa Francisco ha enseñado o cometido herejía. Esto es lo que se necesitaría para ser probado por un argumento teológico:

1. Demostrar, en contradicción con muchas enseñanzas magisteriales, que los Papas posiblemente puedan enseñar o cometer herejías.

Aquí están las enseñanzas magisteriales que deberían ser superadas. Papa-Santo después de Papa-Santo ha enseñado que cada Papa tiene el don de la inmunidad contra el error (grave) y el don de una fe que nunca falla. Además, el Primer Concilio Vaticano enseñó infaliblemente que cada Papa tiene el don de la verdad y una fe que nunca falla. Estas enseñanzas implican necesariamente que ningún Papa puede enseñar la herejía, ya que eso sería contrario al don de la verdad, es decir, el don de la inmunidad de un grave error, y que ningún Papa puede cometer la herejía, ya que entonces su fe habría fracasado.

2. Demostrar, en contradicción con la Sagrada Escritura, que los Papas posiblemente puedan enseñar o cometer herejías.

La enseñanza de Jesús de que la Iglesia se basa en Pedro y sus sucesores, y que la Iglesia nunca puede ser vencida por el mal (Mt 16:18), y la promesa de Jesús de que la fe de Pedro nunca fallará (Lucas 22:32).), tendría que ser superado. ¿Cómo deberíamos entender estas enseñanzas y promesas, si los Papas pueden enseñar o cometer herejías? ¿Y por qué deberíamos rechazar la interpretación de estos pasajes por el Concilio Vaticano I, de tal manera que los Papas no pueden enseñar errores graves o fallar en su fe?

3. Demostrar que uno o más Papas pasados han enseñado o cometido herejía.

Si teóricamente fuera posible que un Papa enseñara o cometiera herejía, tal vez Dios simplemente no permite esa posibilidad, tal como opinaba San Roberto Bellarmín. Todos y cada uno de los acusadores papales ASUMEN que el Papa Honorio y el Papa Juan XXII enseñaron o cometieron herejía. Pero hay buenos argumentos al contrario. Bellarmine defiende tanto a esos Papas como a muchos otros, hasta la conclusión de que ningún Papa ha enseñado o cometido herejía.

Vea las fuertes razones por las que Honorio aquí y Juan XXII aquí no fueron culpables de herejía. Responde a estos argumentos y prueba lo contrario.

Nadie ha hecho ninguno de los tres pasos anteriores. ¡Ninguno!

4. Explique quién sería competente para emitir o emitir un juicio de herejía contra un Papa, dada la enseñanza y la ley: nadie juzga a la Primera Sede.

Vea las enseñanzas y el derecho canónico aquí .

5. Explique cómo la enseñanza del Primer Concilio Vaticano de que nadie puede recurrir a una enseñanza o decisión del Romano Pontífice, ni siquiera a un Concilio Ecuménico, permitiría a una persona o grupo juzgar o declarar culpable al Papa herejía.

Primer Concilio Vaticano: "Dado que el Romano Pontífice, por el derecho divino de la primacía apostólica, gobierna a toda la Iglesia, también enseñamos y declaramos que él es el juez supremo de los fieles, y que en todos los casos que se encuentran bajo el recurso de jurisdicción eclesiástica Puede tenerse a su juicio. La sentencia de la Sede apostólica (que no existe una autoridad superior) no está sujeta a revisión por parte de nadie, y nadie puede emitir un juicio legal sobre el mismo. Y así se desvían del camino genuino de la verdad, quienes sostienen que es lícito apelar de los juicios de los pontífices romanos a un concilio ecuménico como si fuera una autoridad superior al Romano Pontífice ".

6. Explique cómo tal acusación contra el Romano Pontífice es compatible con la infalible enseñanza de Unam Sanctam, el toro papal del Papa Bonifacio VIII, aprobado por el Quinto Concilio de Letrán.

Unam Sanctam . Ver especialmente n. 8-9.

7. Demostrar que una idea particular, que el Papa está acusado de negar o contradecir, es un dogma formal.

Jimmy Akin tiene toda la razón al decir que , para acusar a alguien de herejía, debe probar que negó obstinadamente o dudó obstinadamente de una enseñanza que tiene el estatus completo de un dogma formal. No puede simplemente señalar la Tradición sagrada y la Sagrada Escritura, dogma material, y asumir que su comprensión de esas fuentes es infalible. El Magisterio debe haber enseñado esa misma idea al nivel de una creencia requerida infalible.

Por ejemplo, la controversia sobre si Dios quiere de manera positiva o permisiva la pluralidad de las religiones no tiene ninguna base en ningún dogma formal. El Magisterio nunca ha decidido la cuestión.

Además, se debe presentar un fuerte argumento teológico que, después del hecho de nuestra pecaminosidad, Dios hará positivamente una pluralidad de religiones, limitada a aquellas que enseñan el amor de Dios y el prójimo. Podemos ver fácilmente la obra del Espíritu Santo en las iglesias ortodoxas y en las denominaciones protestantes. Es común que los teólogos católicos utilicen el trabajo de los teólogos protestantes en su teología. Por lo tanto, debemos admitir que la gracia de Dios está con ellos, a pesar de que no se han convertido al catolicismo. Entonces, la suposición de que Dios quiere positivamente solo la fe católica es la opinión más débil, y es solo la opinión.

Lo mismo debe hacerse para cada idea, que es la base para una acusación de herejía. Demostrar que no es meramente la opinión mayoritaria de la subcultura católica conservadora, sino un dogma formal. Demostrar que el dogma se entiende e interpreta correctamente, ya que se aplica a las palabras del Romano Pontífice.

8. Demostrar que el Romano Pontífice enseñó o cometió herejía, al contradecir el dogma formal.

Un comentario de paso a la prensa no puede ser una herejía, ya que tal comentario no puede ser obstinado y no puede ser una enseñanza magistral formal, ni siquiera una infalible.

Una interpretación deshonesto o maliciosa no es aceptable como un argumento teológico y, en sí misma, es un pecado grave contra Dios. En muchos casos, la afirmación de que el Papa Francisco enseñó o cometió herejía se basa en una interpretación tan inválida de sus palabras. Por ejemplo, el Romano Pontífice repetidamente, tanto en

privado como en público, afirmó que la diversidad de las religiones cae bajo la voluntad permisiva de Dios. Sin embargo, la Carta Abierta y muchos otros acusadores papales todavía afirman que el Papa enseñó que cae bajo la voluntad positiva de Dios.

"Creo en Dios"

"¿Qué?! ¡No crees en Dios! ¡Apóstata!"

"No, dije que creo en Dios."

"¡Ahí! ¡Lo dijo de nuevo! ¡Él está negando a Dios!"

Así es como son algunas de las acusaciones contra el Papa Francisco. Y, sin embargo, estas acusaciones son aceptadas y tratadas como un hecho por muchos que se llaman a sí mismos católicos.

Si hay una interpretación de las palabras del Papa que es enteramente ortodoxa y otra que es herética, el principio de caridad y la enseñanza del Magisterio de que cada Papa tiene el don de la verdad y una fe que nunca falla, y la enseñanza y promesa de Jesús en relación con el Romano Pontífice y la obra del Espíritu Santo en el Magisterio nos exigen que demos a las palabras del Papa la interpretación ortodoxa.

Papa Francisco en *Amoris Laetitia*: "El camino de la Iglesia no es condenar a nadie para siempre; es derramar el bálsamo de la misericordia de Dios sobre todos aquellos que lo piden con un corazón sincero ... Porque la verdadera caridad es siempre inmerecida, incondicional y gratuita ". [n. 296]

La Iglesia es solícita para la salvación de las almas. Ella trabaja con los pecadores caídos en esta vida, para traerlos a la vida eterna. La Iglesia no condena a nadie para siempre porque está trabajando en esta vida, y el arrepentimiento para la salvación está siempre disponible, hasta que intervienen la muerte y el juicio. La cita anterior no niega de ninguna manera la existencia del castigo eterno en el infierno, ya que habla de la obra de la Iglesia en esta vida. No hay una condenación eterna en esta vida, pero solo posiblemente en la siguiente.

Es malicioso e intelectualmente deshonesto interpretar la cita anterior como negar el castigo eterno en el infierno. Ni siquiera se menciona el castigo y el infierno. Y como muchas personas han señalado, después de la publicación de *Amoris Laetitia*, el Papa Francisco ha declarado muchas veces explícitamente su creencia de que el infierno existe y que algunas almas humanas van allí. Aquí hay unos ejemplos.

¿Cómo te atreves a acusar al vicario de Cristo de la herejía, cuando hay una interpretación ortodoxa simple y razonable de sus palabras, y una amplia prueba de lo contrario? Así que eso me lleva al siguiente punto:

9. Al acusar al Romano Pontífice de herejía, no debes violar gravemente la ley moral.

Si un acusador actúa con malicia, odio, burla, deshonestidad, acusaciones falsas, tergiversación de hechos, violación de las enseñanzas o leyes de la Iglesia, sus acusaciones contra el Romano Pontífice son nulas y sin efecto.

En los tribunales seculares, que muy a menudo expresan verdaderos derechos y moral, cualquier acusador debe ser evaluado en cuanto a si es creíble. Si él tiene un odio fuerte y una malicia abierta hacia el acusado, el jurado debe mirar con duda su testimonio. Además, si existe una duda razonable de que el acusado es culpable de un delito grave, debe ser declarado inocente.

Por el contrario, la mayoría de los acusadores papales muestran un fuerte sesgo contra el Papa Francisco. Lo ridiculizan a él ya cualquiera que lo defienda. Muestran un fuerte sesgo contra él. Ignoran las enseñanzas del

Magisterio, que establecen claramente que ningún Papa puede enseñar o cometer herejías. Ignoran las enseñanzas de San Roberto Bellarmín . Suponen que los Papas del pasado fueron culpables de herejía, sin ofrecer pruebas y sin responder a los argumentos en contrario. Tal sesgo pesaba fuertemente contra los acusadores y sus reclamaciones.

La caridad que Cristo nos enseñó a tener para todos nuestros vecinos, incluso nuestros enemigos, carece de la forma en que los acusadores papales tratan al Vicario de Cristo. Y eso arroja graves dudas sobre sus afirmaciones.

10. Demostrar que el cuerpo de obispos puede enseñar o cometer herejía, o puede fallar gravemente en su supuesto deber de oponerse a un Papa herético y sus enseñanzas heréticas.

Pocos cardenales y pocos obispos han acusado al Papa Francisco de algo. Los pocos que han hablado en contra del Papa Francisco se niegan a acusarlo de herejía. Y el cuerpo de obispos, como sucesores de los otros apóstoles, no se han opuesto al papa Francisco ni a sus enseñanzas. Por el contrario, han aceptado al Papa Francisco como el verdadero Vicario de Cristo, y han sometido sus mentes y su corazón a sus enseñanzas.

Para probar que el Papa Francisco es culpable de herejía, uno también tendría que probar que el cuerpo de Obispos es capaz incluso de una falla tan grave como para no reconocer la herejía y aceptarla, en lugar de rechazarla. Los acusadores papales hablan de apelar a los obispos o al Consejo ecuménico para la condena final del Papa. Pero no tienen un apoyo sustancial para tal acción. Es una fantasía maliciosa.

Jesús prometió no solo orar por Pedro y sus sucesores, para que su fe nunca fracasara (tal como el Concilio Vaticano I interpretó sus palabras), sino también que cada Papa podría, por la gracia de Dios, para confirmar a sus hermanos. Esto implica que el cuerpo de los obispos, como un cuerpo no individual, también tiene el don de la inmunidad de un error grave y una fe que nunca falla. Ni el Papa ni el cuerpo de Obispos pueden enseñar o cometer herejías.

Demuestre lo contrario, o ¿qué pasará con su afirmación de que el Papa es un hereje? Si el cuerpo de los obispos es confirmado por él y lo sigue, los acusadores papales deben ser cismáticos. Porque el Papa es el sucesor de Pedro y el cuerpo de los Obispos es el sucesor de los otros Apóstoles. No hay otra persona o grupo en la tierra a quien pueda apelar.

11. Responder a los argumentos de quienes defienden al Papa.

En un tribunal secular, la justicia exige con razón que ambas partes del caso sean escuchadas. El jurado no decide basándose únicamente en las acusaciones, sino también en lo que dice la defensa. Ninguno de los acusadores papales ha prestado la debida atención a los defensores papales, ni a las enseñanzas de la Iglesia que contradicen sus afirmaciones.

Resumen

Ninguna persona o grupo que haga una acusación de herejía contra el Papa Francisco ha hecho una fracción del trabajo anterior que se necesitaría para hacer una acusación creíble sustancial de la herejía contra el Romano Pontífice. Asumen que los papas pueden cometer herejía. Ellos asumen que los papas pasados cometieron herejía. Ellos asumen que su comprensión de la Tradición y las Escrituras es un dogma. Asumen la peor interpretación posible de las palabras del Papa.

La Carta Abierta es una broma teológica. Los contenidos no son suficientes para condenar incluso a un hereje real de herejía. Ellos no hicieron el trabajo necesario para apoyar su reclamo.

Además, debo señalar que cumplir con todas las 10 condiciones anteriores es imposible, ya que el Magisterio enseña infaliblemente que cada Papa tiene el don de la verdad (inmunidad contra el error grave) y el don de una fe que nunca falla. Así que cualquier afirmación de lo contrario es en sí misma una herejía material. La afirmación de que el Papa Honorio cometió herejía es, desde el dogma emitido por el Concilio Vaticano I, un reclamo herético. Y cualquiera que acusa al Papa Francisco de la herejía, por lo tanto, no solo es culpable de afirmar una herejía material, sino de cometer un cisma formal público.

Irónicamente, se quejan de que el Papa Francisco permite que las personas culpables del pecado mortal objetivo de adulterio (por divorcio y nuevo matrimonio) reciban la Comunión, mientras que ellos mismos no son dignos de recibir la Comunión debido a sus pecados de herejía, cisma y escándalo grave.

por

Ronald L. Conte Jr.

Teólogo católico romano y traductor de la versión católica de dominio público de la Biblia.